

tiples ocasiones en que directa o indirectamente se tiene en cuenta dicho concepto; así, en la parte general, el número 4.º del artículo 8.º, que al definir la legítima defensa, es susceptible de abarcar el "derecho" del honor, aunque no se mencione expresamente; y en la parte especial, figuras como las de infanticidio, del artículo 410; del aborto, del 414; de injurias agravadas por el propósito de injuriar, del artículo 422, y tantas otras. Destaca, sobre todo, por las polémicas a que ha dado lugar, la famosa semiexcusa absolutoria del uxoricidio *honoris causa*, del malhadado artículo 428, que estima superfluo por constituir, o poder constituir, una defensa del honor, concretamente del "honor objetivo" del marido ofendido.

Concluye la conferencia con unas leves referencias a la protección del honor en el Derecho civil, campo en el cual se halla harto descuidada su tutela. En el Código civil español reduce esta al indirecto camino de la acción de resarcimiento del artículo 1.902, a la que una constante jurisprudencia permite tal extensión.

Un grave "defecto" hay que señalar a este trabajo de Castán Vázquez, el de su brevedad, tanto más sensible cuanto que sobradamente delata facultades ciertas de crítica y erudición que abren el apetito del lector para creaciones mucho más amplias. Y que destacan en el autor, civilista por vocación y tradición gloriosa, destacadas cualidades de penalista que bien quisiéramos fuesen cultivadas con mayor asiduidad.

A. Q. R.

DE GREEF, «Autour de l'œuvre du docteur E.»: «L'homme criminel. L'homme devant l'humain». 2 vol. de XXVIII-256 y IV-212 páginas, ed. Nauwelaerts, Lovaina-París, 1956.

La loable costumbre de recoger en trabajos colectivos estudios diversos para honrar de este modo alguna fecha cumbre en la vida de un sabio, da lugar en esta ocasión al Libro-Homenaje que celebra el vigésimoquinto aniversario del profesorado del Dr. Esteban De Greeff, el gran criminalista belga de la Universidad de Lovaina. Es un alarde de buen gusto editorial, a la vez que de riqueza de colaboración, con una treintena de artículos versando sobre las diferentes cuestiones que afectan a la temática del delito como acto humano. Todos ellos, excusado es decirlo, dentro de la tónica humanista y defensiva que siempre caracteriza la obra del autor homenajeado, que también en eso sigue con fidelidad las mejores tradiciones del pensamiento belga, notablemente del que tiene su sede en la gloriosa Universidad católica de Lovaina.

Presenta la obra el compañero de Facultad del homenajeado, Prof. J. Leclercq, con una semblanza breve, pero muy bella y sentida, de E. De Greeff, que encabeza el volumen primero. Divídese éste en tres partes, dedicadas respectivamente a "La personalidad del delincuente" (con estudios de Pinatel, Kinberg, Favez, Boutonier, Lagache, Pompe, Kempe y Baan), a la "Presencia del psiquiatra en los establecimientos penitenciarios" (con otros de Paul Cornil, Petermans, Tuerlinck, Debuyst, De Clerck y el propio De Greeff) y a la "Presencia del psiquiatra en los asuntos penales" (con cuatro estudios firmados por Dellaert, Versele, Zirboorg y J. R. Mendoza).

El segundo volumen, más concretamente dedicado, según reza su subtítulo, a

kowski, Lhermitte, Catalán, Schurmans, Godin, Delfosse, Paulus, Buytendijk, Schaber, Froissart y del mismo De Greef. Este colabora con un precioso estudio psico-literario sobre el gran poeta belga Maeterlink, al que De Greeff sucedió como miembro de la Academia Septentrional. El discurso de contestación al nuevo miembro, a cargo del Rvdo. P. Bruno Froissart, cierra el volumen, que se completa aún con la nutrida lista de publicaciones del profesor De Greeff.

Dadas las dimensiones de la obra y variedad de trabajos que encierra, se excusan otras precisiones críticas a añadir a las de mera información, a las que no puede faltar la felicitación más sincera al profesor De Greef por este nuevo público reconocimiento de sus méritos.

A. Q. R.

Departamento de Justicia, Sección de Derecho penal y ejecución del Estado de California.

"Crime in California, 1954".

Tras una "Introducción", seguida de un capítulo dedicado a los "Rasgos más salientes" de los resultados estadísticos que esta publicación compila, la misma contiene datos de dicha índole acerca de los delitos más frecuentes registrados tanto por la Policía como por los Tribunales durante la anualidad también expresada, estableciéndose comparaciones, igualmente estadísticas, respecto al año precedente. Insértanse también cifras referentes a la población reclusa, con especificación de los delitos más graves determinantes de su internamiento y, en apéndices sucesivos, se consignan clasificaciones de los delitos por razón, o conforme a criterios de mayor utilidad en el manejo de esta clase de antecedentes, con el establecimiento final de porcentajes en razón de los núcleos de población de que aquellos reclusos proceden.

"Delinquency and probation in California, 1954".

Editado por el propio Centro oficial de dicho Estado de la Unión Americana, este segundo folleto contiene datos sobre muchachos que incidieron en delitos, procedentes de los 33 Condados de aquel Estado, y se encontraban internados para sometimiento a régimen de prueba, con análoga especificación comparativa entre las dos mencionadas anualidades. También se consignan datos relativos a la situación de muchachos y muchachas delincuentes, a la clase de delitos determinantes de su internamiento, estableciéndose conclusiones a propósito del éxito generalmente obtenido mediante la aplicación del susodicho régimen "de prueba".

SVENSSON, Arne y WENDEL, Otto: «Crime detection» (Descubrimiento del crimen). Amsterdam, 1955.

Edición de la "Elsevier Publishing Company", dedicada a los "Métodos Modernos de Investigación Criminal".

Trátase, en rigor, de una mera introducción a tales temas, primorosa edición por lo que al aspecto editorial atañe, y muy cuidada en sus ilustraciones, principalmente consistentes en fotografías obtenidas a raíz de la comisión de las diferentes clases de delitos, la técnica de cuyo descubrimiento se trata de divulgar.